En la villa de caravaca a dos dias del mes de jullio de mill e quinientos y ochenta e seis años en la sala del ayuntamiento de la villa se juntaron el concejo justicia y regimiento de esta villa como lo an de uso y costumbre es a saber los siguientes juan [illegible] alcalde de partido y alcalde mayor en ella por el licenciado [illegible] governador de [illegible] por su magestad

gonçalo munoz regidores

diego de robles regidores

don juan muso munoz regidor

el doctor calvete regidor

juan melgarejo regidor

[illegible] de abrego regidor

En este ayuntamiento se trato que tiene esta villa un pleito con el concejo de [illegible] sobre [illegible] montazgo [illegible] se tienen hechas [illegible] diligencias en nombre de esta villa [illegible] se dio comision al doctor calvete regidor [illegible] de poder en forma

Poder. En la villa de caravaca en la sala del ayuntamiento estando juntos [illegible] como lo an de uso y costumbre el concejo justicia y regimiento de esta villa es a saber juan [illegible] alcalde mayor en ella por el licenciado [illegible] governador [illegible] por su magestad gonçalo munoz regidor y don juan [illegible] diego de robles [illegible] [illegible] de abrego el doctor calvete y [illegible] don juan muso munoz [illegible] del concejo justicia y regimiento de esta villa y juan [illegible] regidores [illegible] de esta [illegible] ante mi el escrivano [illegible] [illegible] que dan e dieron [illegible] [illegible] a [illegible] de esta villa [illegible] al doctor calvete vecino regidor de esta villa [illegible] en nombre de este concejo vecinos de esta villa [illegible] para que [illegible] defender los [illegible] que [illegible] se manda [illegible] [illegible] que [illegible] que se [illegible] [illegible] [illegible] montazgo [illegible] vecinos de esta villa que [illegible] a los lugares [illegible] [illegible] comun [illegible] de [illegible] causa [illegible]